

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****89 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Cristina Aniceto Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2), número 280/2017, instados por el procurador don Luis Gómez-Manzanilla García, en nombre y representación de Comunidad Propietarios Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Vallefresnos de Guadarrama, contra don Carlos Rodríguez Calvin, en reclamación de 1.906,13 euros, en los que se ha dictado, en fecha 22 de noviembre de 2018, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de Comunidad de Propietarios de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación Vallefresnos condeno a don Carlos Rodríguez Calvin al pago de 1.906,13 euros, así como al abono de las cuotas por gastos comunes que se devenguen hasta ejecución de la sentencia, con sus intereses desde presentación de la demanda, más las costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Carlos Rodríguez Calvin y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.638/22)

